

Nueva norma en evaluación

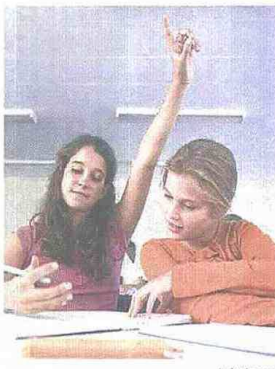
Los colegios de Colombia, sean de calendario A o B, están por estos días cumpliendo una misma tarea: la de estudiar las diferentes propuestas de su personal educativo, con miras a definir cuál es el sistema que va a determinar las calificaciones de los alumnos y cuál el que va a definir el tema de la promoción de un nivel a otro.

Todo, porque el Ministerio de Educación Nacional (MEN) expidió, el pasado 17 de abril, el Decreto 1290, que les regresa a los colegios la autonomía en este tema y que pone fin a las polémicas generadas por el Decreto 230, el cual reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes.

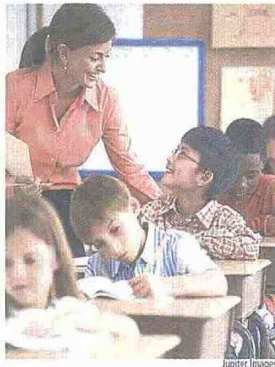
Según Cecilia María Vélez White, ministra de Educación, "en el Plan Decenal de Educación tuvimos mucha gente discutiendo y planteaban que el Decreto 230 no era bueno para la calidad educativa. De esa discusión quedaron varias cosas claras: primero, que los planteamientos encontrados sobre la forma de evaluar a los estudiantes tenían mucho que ver con el proyecto pedagógico que cada uno defendía. Era clarísimo que los maestros y la concepción pedagógica, en las distintas instituciones, determinaban cómo concebir el tema de evaluación.

Además, había una percepción generalizada de que la aplicación del 230, el cual fijaba que máximo el 5 por ciento de los niños de un salón podía repetir el año, había disminuido la calidad de la educación", precisó la Ministra.

Ahora, lo que queda claro es que cada colegio define cómo evaluar a sus estudiantes, previo consenso entre sus miembros. Eso sí,



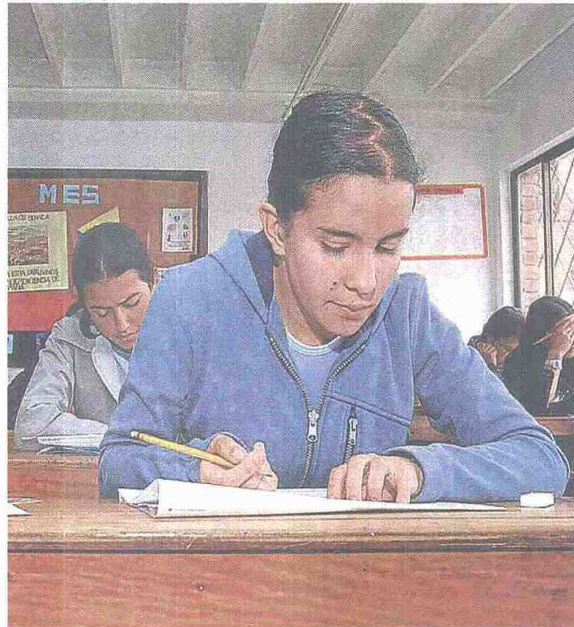
Los colegios pueden promover a sus buenos alumnos antes.



Debe haber un consenso entre docentes, directivos y padres.

sin apartarse de las directrices del MEN, pues según la Ley 115 del 94, los planteles educativos pueden determinar el pènsum, los contenidos y programas específicos.

"Lo que estamos haciendo, con este decreto, es que la autonomía señalada en la Ley 115 coincida con los sistemas de evaluación específicos de la institución", explicó la Ministra de Educación.



Archivo EL TIEMPO

La escala de calificaciones que determine cada plantel debe corresponder a un desempeño superior, alto, básico y bajo.

"Pensamos que la posición mayoritaria sobre la relación del proyecto pedagógico y la forma de evaluar es muy importante, y retomamos la autonomía que las instituciones educativas tienen para formular su Proyecto Educativo", agregó.

Así, lo que determinen los colegios debe responder a una escala explícita. Puede ser de 1 a 5, de 1 a 10, con letras o con otro tipo de puntuación. Lo importante es que la escala mida el desempeño en superior, alto, básico y bajo.

Con respecto a quienes pierden el año, también debe quedar claro en las decisiones de los planteles, con el consenso de profesores, alumnos, padres y directivos. Lo que no cambia es que los colegios pueden promover a un alumno a otro grado antes de tiempo si demuestra rendimiento y excelentes capacidades." El Decreto también establece claramente que el Estado debe fijar estándares. Por eso,

retoma las pruebas que el Icfes hace a los alumnos que salen del bachillerato, así como las Pruebas Saber, que se hacen en noveno y quinto. Estas van a permitir la comparación entre las instituciones, lo cual no es nuevo porque independientemente de que hubiera un só-

YO OPINO...

• "La norma es conveniente para mejorar la calidad de la educación del país. Al mejorarla, se benefician los estudiantes pero, sobre todo, el país. Según las pruebas del Icfes del 2008, menos del 2 por ciento de los estudiantes llegan a un nivel alto en interpretación, argumentación o competencias propositivas. Y según las pruebas internacionales, seguimos en uno de los últimos lugares en el mundo en comprensión e interpretación. Por ello, necesitamos combinar todo tipo de medidas para tener una educación que prepare individuos con un pensamiento libre y con independencia de criterio y argumentación": Julián De Zubiría, rector del Instituto Alberto Merani.

lo sistema de evaluación, la única forma de comparar el desempeño de los colegios es cuando los muchachos presentan la misma prueba, puesto que los criterios siempre, inclusive antes de aplicar los decretos, son muy distintos en cada plantel", señala el MEN.

ACADEMIA DE TAEKWON-DO CHON JI

CURSOS VACACIONALES Y PERMANENTES



34 Años de Experiencia

TAEKWON-DO AIKIDO

chonjitaekwon_do@yahoo.es



Sede Chicó: Trv. 21 No. 95 - 43 - Cel.: 317 682 6092
Sede Bulevar: Av. Suba No. 128 - 80 - Tel.: 226 5475



69 AÑOS

COLEGIO NUEVO GIMNASIO

Preescolar (Mixto), Primaria y Bachillerato (Femenino)
Calendario A

- Aprendizaje significativo
- Inglés intensivo - Centro de Apoyo Escolar y Familiar
- Grupos pequeños - Formación en valores
- Talleres y cursos complementarios

INSCRIPCIONES ABIERTAS 2009 - 2010

